ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	406308				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON				
ENTIDAD CONVOCANTE	Cañas Paraguayas S.A. / Uoc Capasa				
FECHA DE APERTURA	19-Abril-2022	**HORA APERTURA**	10:45	**HORA FIN**	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Palma N°1064 esq. Garibaldi				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Cindy Franco				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Miguel Mora Diaz.				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80003318-3**	**CORRUGADORA PARAGUAYA SA**	**dptoventas@cpsa.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

TANSUL CONSULTORES

Mauricio Ortiz.
3.369.702

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CORRUGADORA PARAGUAYA SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.121.074.735 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Segesa **Monto total asegurado Gs.:** 57.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/04/2022 a 15/09/2022, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CORRUGADORA PARAGUAYA SA	290		SI

La apertura se realiza, con la autorización de la Máxima Autoridad de la Institución, teniendo en cuenta lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4° EXCEPCION. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

TANSUL CONSULTORES

Mauricio González
3.369.201

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

MEMORÁNDUM N°39/2022

PARA *: Lic. Ramona López – La Presidente y Directora Ejecutiva.*

DE *: C.P. Cindy Franco – Jefa Interina de la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC)*

FECHA*: 19/04/2022*

REF. *: Solicitud de Apertura*

La Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a Usted, con el fin de solicitar la autorización para la realización de la apertura de la única oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2022 ID N° 406.308 "Adquisición de Cajas de Cartón". Este pedido se realiza teniendo en cuenta lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4° EXCEPCION. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Atentamente,

C.P. Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

V°B°

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

DICTAMEN U.O.C N° 17/2022

Asunción, 19 de abril del 2022.-

REF: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022**
"Adquisición de Cajas de Cartón 2° Llamado – ID N° 406.308.

VISTO: El acta de apertura de ofertas de fecha 19 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: La Resolución DNCP N° 483/21 por la que se regula la apertura de la oferta cuando solo se hubiere presentado una oferta en los Procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en marco de la Ley N° 2051/03, que establece en el Artículo 4° Excepción. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

QUE, Los bienes objetos de la presente contratación corresponden a insumos indispensables en la cadena de producción de los productos que comercializa la institución y que a la fecha ya se cuenta con un stock insuficiente para satisfacer la demanda del mercado local.

POR LO TANTO, era imprescindible y urgente realizar la apertura de ofertas con la cantidad de ofertas recepcionadas el día establecido para la misma, considerando que una prórroga podría representar un retraso en la entrega de los productos y por ende un perjuicio económico irreparable para la institución puesto que se trata de una segunda convocatoria.

POR LO MENCIONADO, esta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que se cumplen los presupuestos establecidos en la normativa legal vigente para realizar la adjudicación de la contratación de referencia.

Atentamente

Cindy Franco
Jefa Interina de la U.O.C.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.